



ÁREA:	Unidad de Transparencia
OFICIO No.:	SPFYA/DGJ/UT/303/2024
SECCIÓN:	SC116S Transparencia
SERIE:	SE01 Unidad de Transparencia
SUBSERIE:	SS01 Solicitudes de información
EXPEDIENTE:	SPFYA-SC116S-SE01-SS01-001-2024
ASUNTO:	Declara Incompetencia de solicitud 062748324000153

Colima, Col. 22 de agosto del 2024

Solicitante: "Francisco"

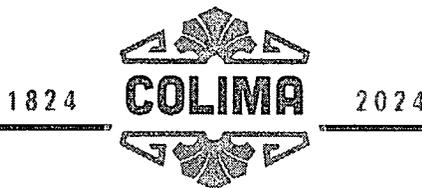
Presente:

En atención a su solicitud de acceso a información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, identificada con el número de folio 062748324000153, realizada con fecha 22 de agosto de 2024, conocimiento que la información solicitada no incide en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, siendo la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, el encargado de Presentar para su autorización ante la persona titular del Poder Ejecutivo los proyectos de programas sociales que contemplen la entrega de apoyos económicos o materiales a favor de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad; así lo establece Reglamento interior de la secretaría general de gobierno en su artículo 36, Fracción III.

Por lo tanto, lo solicitado sobre programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores, que se menciona en la solicitud de información identificada con el número 062748324000153, es del ámbito de la competencia de Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

En este sentido, resulta aplicable invocar el Criterio número 13/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), acorde a la incompetencia hecha valer por esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de no atender la solicitud número 062748324000153, pues esta Secretaría como sujeto obligado, no cuenta con las atribuciones para poseer la información solicitada, el cual señala:

*"Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."*



2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

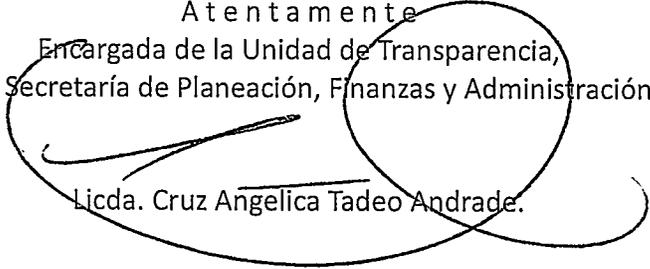
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**Colima se transforma  
CONTIGO**

ÁREA:	Unidad de Transparencia
OFICIO No.:	SPFYA/DGI/UT/303/2024
SECCIÓN:	SC116S Transparencia
SERIE:	SE01 Unidad de Transparencia
SUBSERIE:	SS01 Solicitudes de información
EXPEDIENTE:	SPFYA-SC116S-SE01-SS01-001-2024
ASUNTO:	Declara Incompetencia de solicitud 062748324000153

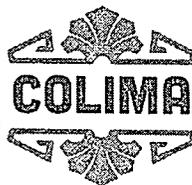
*“Resoluciones: RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. • Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora. RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. • Comisionado Ponente Joel Salas Suárez. Criterio 13/17”*

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se aprovecha la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente  
Encargada de la Unidad de Transparencia,  
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.  
  
Licda. Cruz Angelica Tadeo Andrade.

XMRS

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio C, primer piso S/N, Col. El Diezmo,  
C.P. 28010 Colima, Col. / Tel. 312 31 62088 / Correo: dir.jur.aral.spfya@gmail.com